



Concepción, 26 de julio de 2024.

Referencia: APRUEBA RECTIFICACIÓN DE CERTIFICADO CORE N°8217/O13 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024 QUE OTORGA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE CORTO PLAZO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL ORGANISMO JUVENTUD PROLOGADA

CERTIFICADO N°8244/o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14
Fecha : 26 de julio de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Gobierno Regional del Biobío.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, Consejero Eduardo Borgoño M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2334 de fecha 19/07/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar **Ord N° 2334 de fecha 19/07/2024, que solicita Rectificación Ord. 1971 de 14 de junio de 2024 y Certificado Core N°8217/o13 de fecha 08 de julio de 2024 que otorga Concesión de Uso Gratuito de corto plazo a favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, comuna de Talcahuano, provincia del Concepción, Región del Biobío.**

En consideración de error tipográfico en Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024 del Gobernador Regional a Consejeras y Consejeros Regionales, en el siguiente sentido:

Donde dice:
Exp. N°: 8CTC49
ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.
Fecha: 31-05-2024
A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, lote o sitio 3, comuna de Talcahuano.

Debe decir:
Exp. N°: 8CTC49
ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.
Fecha: 31-05-2024
A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, lote o sitio 1, comuna de Talcahuano

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 26-07-2024 17:23 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Oficio. N°:

ANT.: - Certificado N°8217/o13 de fecha 08 de julio de 2024
- Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024

MAT.: Solicita Rectificación Ord. 1971 de 14 de junio de 2024 y Certificado Core N°8217/o13 de fecha 08 de julio de 2024 que otorga Concesión de Uso Gratuito de corto plazo a favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, comuna de Talcahuano, provincia del Concepción, Región del Biobío.

DE: GOBERNADOR REGIONAL

PARA: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludarles cordialmente, solicito Rectificación de Certificado Core N°8217/o13 de fecha 08 de julio de 2024 que otorga Concesión de Uso Gratuito de corto plazo a favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, comuna de Talcahuano, Región del Biobío, en consideración de error tipográfico en Ord. N° 1971 de 14 de junio de 2024 del Gobernador Regional a Consejeras y Consejeros Regionales, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Exp. N°: 8CTC49

ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.

Fecha: 31-05-2024

*A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, **lote o sitio 3**, comuna de Talcahuano*

Debe decir:

Exp. N°: 8CTC49

ORD. N°: SE-08 -1495-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales.

Fecha: 31-05-2024

*A favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, **lote o sitio 1**, comuna de Talcahuano*

Para mayor información, se adjunta Certificado Core N°8217/o13 de fecha 08 de julio de 2024 y Ord. N° SE.08-1018-2024 de Ministerio de Bienes Nacionales de fecha 23 de abril 2024 que informa modificación de lote postulación a Uso Gratuito de corto plazo a favor de la Agrupación de Acción Social Organismo Juventud Prologada respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Bilbao N° 246, comuna de Talcahuano, provincia del Concepción, Región del Biobío.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RUHG9V-425>



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 19-07-2024 11:06 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

IVD/ BAC / LRV

Distribución:

- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Abogado Pablo Martínez M.
- Oficina de Partes.

PEAMM LVRV BGAC LRPP(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RUHG9V-425>